

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL**  
**DEMANDANTE: JULIÁN FRANCISCO RAMOS MARIMÓN**  
**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**  
**"COLPENSIONES", JAVIER ANDRÉS PANTOJA CHAVARRIAGA Y LICUACENTRO**  
**LTDA.**  
**RADICACIÓN: 13001-3105-003-2021-00327-00**

Señor Juez:

Doy cuenta a usted con el presente proceso informándole que el se tenía programada audiencia de conciliación y Primera de Trámite para el día de hoy a las 9:00 a.m. dentro de la misma se conectaron esta suscrita, el titular del Despacho, Los apoderados judiciales de la parte demandada y el representante legal de una de las demandadas, también ingresó el demandante y su apoderado judicial, pero este último nunca pudo activar su micrófono muy a pesar de los muchos intentos que hizo por conectarse que pasado diez minutos y ante la imposibilidad de que se arreglara el micrófono del apoderado judicial de la parte actora y como a las 10:00 a.m. había programada otra audiencia el titular del Despacho decidió no realizar la audiencia a fin de no violentar sus derechos .-

Cartagena, 26 de septiembre de 2022.-



ROCIO DE JESUS ANGULO RUIZ  
OFICIAL MAYOR

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL**  
**DEMANDANTE: JULIÁN FRANCISCO RAMOS MARIMÓN**  
**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**  
**"COLPENSIONES", JAVIER ANDRÉS PANTOJA CHAVARRIAGA Y LICUACENTRO**  
**LTDA.**  
**RADICACIÓN: 13001-3105-003-2021-00327-00**

SECRETARIA: Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que de acuerdo a lo manifestado por la oficial Mayor de este Juzgado la audiencia que estaba programada para el día 26 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. no pudo llevarse a cabo por no haberse podido conectar con micrófono el apoderado judicial de la parte actora.- Paso el expediente al Despacho para lo de su resorte.-  
Cartagena, 10 de octubre de 2022.-



EL SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.-  
Diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede se observa que efectivamente la audiencia de conciliación y primera de trámite programada para el día 26 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m. no pudo llevarse a cabo por no haberse podido conectar el apoderado judicial de la parte actora con micrófono , por lo que este Despacho procederá a señalar nueva fecha,.- En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: Señálese la fecha del día VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, PRIMERA DE TRAMITE, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO dentro del presente proceso. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual por la Plataforma LIFESIZE por lo que se ordena que por secretaría se hagan los

agendamientos y se remitan los recordatorios y expediente digital a las partes y sus apoderados.- **SE LES INFORMA QUE SI NO CUENTAN CON MEDIOS TECNOLOGICOS DEBERAN INFORMAR CON TIEMPO (ANTERIORIDAD) PARA INFORMAR EN LA PORTERIA DEL EDIFICIO A FIN DE QUE SE REALICE LA AUDIENCIA DESDE LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, POR LO QUE DEBERÁN COMPARECER AL DESPACHO PARA QUE PUEDAN ESTAR EN LA AUDIENCIA Y DESDE ALLI SE CONECTARAN TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS MEDIOS DE BIOSEGURIDAD.**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

**HENRY FORERO GONZÁLEZ  
JUEZ**